



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0287 -2023-MPAA-A.

Yurimaguas, 28 ABR. 2023

VISTO:

El Memorando N° 039-2023-MPAA-A, de fecha 28 de abril del 2023, suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas; y,

CONSIDERANDO:

El Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

La Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20°, establece las atribuciones del alcalde, señalando en el numeral 6: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; asimismo, su artículo 43°, establece que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

La Municipalidad Provincial del Alto Amazonas, tiene como política institucional, expresar el reconocimiento de la loable y eficiente labor de distinguidas personalidades por su contribución al desarrollo local y nacional, las mismas que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad con la cual se identifican, contribuyendo al desarrollo de nuestros pueblos; y que las visitan que se realizan hacia nuestra provincia constituyen labores encomiables que son necesarias de destacar.

En Yurimaguas, ciudad de la provincia de Alto Amazonas, región Loreto, denominada con justicia como "La Perla del Huallaga", el Ministerio de Salud (MINSA), realizó una gran campaña médica en beneficio de la población infantil, denominada "Huambriello Saludable 2023", con esta actividad, el Minsa también iniciará oficialmente la Semana de la Vacunación en las Américas, que va del 22 al 29 de abril del 2023, en donde los médicos ofrecerán consultas en Pediatría, Cardiología, Urología, Gastroenterología, Odontología Pediátrica, entre otras especialidades, y como parte de la campaña de desembalse quirúrgico, en el Hospital II-2 "Santa Gema de Yurimaguas" se realizó cirugías pediátricas, el mismo que de desarrollo con la presencia de la Ministra de Salud, Dra. Rosa Gutiérrez Palomino, y autoridades locales.

La M.R. Mónica Almendra Tomayconza Quispe, ha visitado la provincia del Alto Amazonas, en su calidad de Profesional del Servicio de Medicina Estomatología y Atención al Infante – Departamento de Odontostomatología de la Campaña Médica Especializada para atender a los niños de la provincia, con médicos especialistas del Instituto de Salud del Niño - Breña, del 22 al 28 de abril del 2023 en la ciudad de Yurimaguas, situación que es necesaria valorar positivamente y reconocer la valía de este esfuerzo.

Mediante Memorando N° 039-2023-MPAA-A, de fecha 28 de abril del 2023, suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, se autoriza al Secretario General, proyectar el acto administrativo expresando el reconocimiento y felicitaciones a la M.R. Mónica Almendra Tomayconza Quispe.

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES – LEY N° 27972.

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS

ARTÍCULO 1°: RECONOCER y FELICITAR a la M.R. MÓNICA ALMENDRA TOMAYCONZA QUISPE, por su destacada labor como Profesional del Servicio de Medicina Estomatología y Atención al Infante - Departamento de Odontoestomatología, en la Campaña Medica en beneficio de la Población infantil de la Provincia de Alto Amazonas, denominada "Huambrillo Saludable 2023", para atender a los niños con médicos especialistas del Instituto de Salud del Niño - Breña, del 22 al 28 de abril del 2023 en la ciudad de Yurimaguas.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR la presente resolución al interesado, los miembros del Concejo Municipal, Gerencia Municipal y demás dependencias administrativas de la MPAA, para conocimiento, cumplimiento y acciones pertinentes.

ARTÍCULO 3°: PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas: (www.gob.pe/munialtoamazonas), para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



WILLIAM ROY SALDAÑA REYES
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ALTO AMAZONAS